

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Divisorio
DEMANDANTE	María Dora Bram Burgos
DEMANDADOS	Martha I. Bram Burgos
RADICADO	05001 31 03 001 2012 – 00759 00
DECISIÓN	Reconoce personería-Traslado Incidente Regulación Honorarios

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Reconoce personería al **Dr. Oscar Mario Granada Correa**, con T.P. 139.945 del C.S.J. para representar también al **Dr. Edgar Duque Vahos** en el trámite de este incidente, en los términos del poder conferido (Art. 74 y ss del C.G.P.).

De conformidad con lo dispuesto en el inc. 3º del Art. 129 ibídem, se da traslado a la parte demandante, y por el término de tres (3) días, del **INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS** propuesto por los Dres. **Edgar Duque Vahos** y **Oscar Mario Granada Correa**.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 184 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 29 de NOVIEMBRE de 2021, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>
--

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6bf6a7a2a7606825522bff3e4fe3821d9ac5dfa7fa41b317a7c2288a01ae2bb**

Documento generado en 26/11/2021 11:03:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>